UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 38/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 30 de Noviembre de 2.012

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para el llamado **CD Nº 32 - 2012 AMPLIACIÓN DE TINGLADOS**, el precio estimado en el pac fue (Gs. 21.500.000) GUARANÍES VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL, en el rubro 520-30-011 Construcción de Obras de uso Público, en el pac nº 246.787.

La apertura de sobres estaba se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia de los oferentes. Se contó con cuatro ofertas cuyos precios se detallan a continuación:

- ✓ HERNÁN PEREIRA por Gs. 20.480.000
- ✓ MARCELO MARTÍNEZ por Gs. 21.000.000
- ✓ OSCAR NOGUERA por Gs. 22.048.000
- ✓ RAMÓN CABRAL por Gs. 23.200.000

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto 21.909 que Reglamenta de la Ley 2.010/03.

Item	Documentos Sustanciales para Personas Físicas	Oferentes			
		MARCELO MARTINEZ	RAMON CABRAL	NOGUERA CONSTRUCCIONES	PEREIRA CONSTRUCCIONES
a.	El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ[1]	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b.	Fotocopia simple (legible) de la cédula de identidad de/l firmante/s de la oferta;	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c.	DD JJ artículo 40 de la Ley 2.051.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d.	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% de la oferta por 20 días. (Póliza)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 38/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

(1) El oferente no completó debidamente la planilla de precios, ya que completó solamente los precios unitarios y totales de los dos items y no completó la sumatoria total de su oferta.

Se procede a la verificación de los documentos formales lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Documentos Sustanciales para Personas Físicas	Oferentes			
		MARCELO MARTINEZ	RAMON CABRAL	NOGUERA CONSTRUCCIONES	PEREIRA CONSTRUCCIONES
a.	Fotocopia simple (legible) de constancia de inscripción en el RUC;	Presentó.	Presentó.	No presentó.	Presentó.
b.	Fotocopia simple (legible) de último pago de IVA;	Presentó.	Presentó.	Presentó.	Presentó.
c.	Fotocopia simple (legible) de Formulario de Renta, últimos tres años;	Presentó.	Presentó.	Presentó.	No Presentó.
d.	Fotocopia simple (legible) de la patente Municipal del Oferente (pagado el semestre en que se realiza la apertura);	Presentó.	Presentó.	Presentó.	Presentó.
e.	Fotocopia simple (legible) Certificado de Cumplimiento Tributario;	Presentó.	Presentó.	Presentó.	Presentó.
f.	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores según resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presentó.	Presentó.	Presentó.	Presentó.
g.	Declaración Jurada de que en caso de ser contratado el personal a emplear en la obras será en un 70% mano de obras del municipio de Bella Vista.	Presentó.	Presentó.	Presentó.	Presentó.
h.	Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Presentó.	Presentó.	Presentó.	Presentó.

Por lo expuesto se procede a evaluar la oferta más baja de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación:

PEREIRA CONSTRUCCIONES DE HERNÁN PEREIRA

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar cuenta con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista. Según la Constancia de inscripción en el RUC, el oferente solamente está inscripto como contribuyente de IVA, y su actividad económica es servicios personales no especificados, para poder ejecutar el contrato, ya que el mismo es construcción con provisión de materiales a cargo del contratista, el oferente deberia estar inscripto como contribuyente de Impuesto a la Renta del pequeño contribuyente. Por lo cual el oferente no cuenta con la capacidad legal para ejecutar el contrato.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 38/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capacidad Financiera: No es posible determinar la facturación anual promedio del oferente, ya que no presentó Balance, Formulario de pago de Impuesto a la Renta u otro documento que demuestre que el mismo cuente con la capacidad financiera para presentar ofertas.

Capacidad Tècnica: El manifiesta conocer el lugar de las obras; cuenta con experiencia como contratista por más de un año y ha realizado obras similares.

MARCELO MARTÍNEZ

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del articulo 40 de la Ley 2.051 y tener capacidad para presentar ofertas y ejecutar el contrato. La actividad del mismo según constancia del RUC es herrería, por lo tanto el oferente cuenta con la capacidad legal requerida para ejecutar el contrato.

Capacidad Financiera: La facturación anual del último es superior al 50% del monto del contrato.

Capacidad técnica: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras, cuenta con más de un año de experiencia como contratista, ha realizado obras similares. Además declara que el 70% de la mano de obra a ser empleada será local y que cuenta con los equipos necesarios para construcción de puentes.

Por lo expuesto, recomiendo cuanto sigue:

***PRIMERO:** Rechazar la oferta de Pereira Construcciones del señor PEDRO HERNÁN PEREIRA, debido a que el mismo no cuenta con la capacidad legal para ejecutar el contrato y no ha presentado los documentos requeridos para determinar la capacidad financiera del mismo.*

***SEGUNDO**: Adjudicar el llamado CD-32-2012 "Ampliación de Tinglados" a la firma HERRERÍA MARCELO con RUC Nº 2382627-4 del Señor MARCELO MARTÍNEZ con CI Nº 2.382.627 por **(Gs. 21.000.000) GUARANIES VEINTIUN MILLONES**, para la ampliación de un tinglado de 10m x 8 m en el Barrio Obrero y la ampliación de un tinglado de 8m x 10m en el Barrio María Auxiliadora.*

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 38/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Recomiendo además firmar un contrato por el monto adjudicado y publicar el resultado del presente llamado.

Adjunto:- Acta de Apertura de Ofertas; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precios Adjudicados.

Ing. Com. Marizol Gallas
UOC
Municipalidad de Bella Vista